



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021

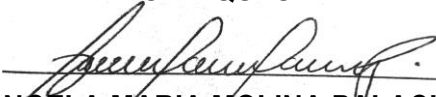
Radicación No. 110014003031-2019-00999-00

Teniendo en cuenta que se hace necesario impulsar el trámite, se **fija el 3 de junio de 2021, a partir de las 8:30 a.m.**, con el fin de realizar la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Cuarenta Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Comuníquese la decisión al auxiliar de la justicia designado por el medio más expedito, quien deberá concurrir a la diligencia en la fecha indicada.

En todo caso, la parte interesada en la diligencia deberá garantizar el traslado con las medidas de bioseguridad necesarias para poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 028 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>